

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de 8 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 15 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 25 de octubre de 1993.—El Rector, Juan Roca Gilla-món.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 5/93

Comisión titular:

Presidente: Don José López Yepes, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Mercedes Caridad Sebastián, Catedrática de la Universidad Carlos III.

Vocales: Don José Antonio Martín Fuertes, Catedrático de la Universidad de León; don Rafael Peris y Bonet Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don José Antonio Moreiro González, Profesor titular de la Universidad Carlos III.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José María Izquierdo Arroyo, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña María Luz Terrada y Ferrandis, Catedrática de la Universidad de Valencia; Doña Gloria Rokiski Lázaro, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Gloria Celia Carrizo Sainero, Profesora titular de la Universidad Carlos III.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 7/93

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Concepción Martín Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Miguel Ruiz Alemán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José María Antón Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid; don Rafael Gallego Mairal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don José Abascal Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Reyes Fiz Poveda, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Fernando Bacaicoa Ganuza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña Teresa Lozano Alcobendas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Ramiro Gilabert Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

27143 RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad en el momento de la publicación de la convocatoria.

Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad justificarán el encontrarse en situación administrativa de «Servicio Activo» a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante hoja de servicio, expedida por la Universidad de procedencia.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, mediante instancia debidamente cumplimentada según anexo II, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida, mediante fotocopia compulsada y el haber abonado los derechos correspondientes (1.500 pesetas) en Caja Rioja, urbana número 2, avenida de la Paz, 88, Logroño, cuenta corriente número 1.81.042.241-8.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo de esta convocatoria, los Profesores de la Universidad de La Rioja que, encontrándose en situación de «Servicio Activo» en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión de Selección la documentación

señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y siguiendo, en cuanto al modelo de curriculum vitae, el previsto por esta Universidad (vid. anexo III, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre de 1992, páginas 39802 y siguientes), que deberá ser debidamente refrendado por el concursante con las fórmulas usuales.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Selección, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 26 de octubre de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.

ANEXO

Concurso 02/93

2.1/93. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento de Química (provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Plaza: Catedrático de Universidad.